

iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de Comapa

Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública

Auxiliatura Departamental de Jutiapa

AUXILIAR ma PARTAMENTAL DEPARTAMENTAL DE JUT PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Andreyna Roversy Góraez Sagastume OFICIAL DEFENSORIAS DE AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA

ROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Jutiapa, julio de 2019

Contenido

Introducción	2
Ficha Técnica:	3
Objetivos de la supervisión:	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:	3
Criterios de cumplimiento:	5
Nivel de Cumplimiento:	5
Rango de cumplimiento:	6
Conclusiones:	6
Recomendaciones:	7

Introducción

La Constitución Política de la República de Guatemala establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-.

La Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Las Auxiliaturas Departamentales y Municipales del Procurador de los Derechos Humanos tienen como objetivo representar al Procurador de los Derechos Humanos en la circunscripción departamental y/o municipal de su competencia, en el cumplimiento del mandato constitucional. Dentro de las principales funciones de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales están el de Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos y supervisar el funcionamiento de la administración pública en el departamento y/o municipio. Artículos 79, 81, y 80, 82 numerales 1 y 7 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento del PDH.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones a la **Municipalidad de Comapa**, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ficha Técnica:

Sector: Municipalidades

Entidad: Municipalidad de Comapa Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: https://www.municomapa.laip.gt

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 24-06-2019

Supervisor: Claudia Andreyna Roversy Gómez Sagastume

Nivel de Cumplimiento: 11.25%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal de la Auxiliatura Departamental de Jutiapa, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos ubicada en la 8 CALLE 4-81 ZONA 1 BARRIO LATINO, Jutiapa.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- a) Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principios de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- b) Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- c) Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- d) Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el **artículo 10**, se encontraron los siguientes incumplimientos:

Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo			
1	Estructura orgánica	Parcial	Se recomienda al encargado de la Oficina de Acceso a la Información Publica si hay alguna adición o modificación se actualice la información del año 2019.			
	Funciones de las dependencias	Parcial	Información no actualizada.			
	Marco normativo	Parcial	Información no actualizada.			
2	Directorio de la entidad	No	Se recomienda actualizar información, con números de teléfono de empleados Municipales, únicamente hay información del 2018.			

_____ iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos! ____

3	Directorio de empleados	No	Se le recomienda al encargado de la oficina de Acceso a la Información Publica actualizar información del año 2019
4	Remuneraciones	No	Cuenta con información del año 2018, la cual no está actualizada por lo que se recomienda actualizar información del año 2019.
5	Misión	No	Información del año 2018, la cual no está actualizada al año 2019, por lo que se recomienda actualizar información lo antes posible del año 2019.
	Objetivos	No	Información no actualizada.
	Plan operativo anual	No	Información no actualizada.
	Resultados del POA	No	Información no actualizada.
6	Manuales	No	Actualizar Información del año 2019.
7	Presupuesto	No	Se recomienda actualizar información del año 2019 sobre el presupuesto de ingresos y egresos y programas presupuestarios.
	Programas presupuestarios	No	Información no actualizada
	Modificaciones y transferencias	No	Información no actualizada
8	Ejecución Presupuestaria	No	Actualizar información del año 2019.
9	Depósitos con fondos públicos	No	Actualizar información del año 2019.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	No	No cuenta con la información requerida ni actualizada, por lo cual se hace la recomendación de actualizar hasta la fecha 2019.
11	Contratación de bienes y servicios	No	Información no actualizada, se recomienda actualizar lo del año 2019.
12	Viajes nacionales	No	Cuentan con un oficio del año 2018 en donde manifiestan qu la Municipalidad de Comapa no cuenta con listado de viajes nacionales e internacionales debido que no incurren en ese tipo de gastos para funcionario o empleado públicos.
	Viajes internacionales	No	
13	Inventario de bienes muebles	No	No cuentan con información de inventario realizado en el añ 2018, por lo que se recomienda actualizar información si se realizó algún inventario en el año 2018 y 2019.
	Inventario de bienes inmuebles	No	Información no actualizada
14	Contratos de mantenimiento	No	Actualizar información del año 2019.
15	Subsidios	No	Información no actualizada
	Becas	No	No cuentan con información sobre programas de subsidios y becas o transferencias del año 2019, si tienen dichos programas actualizar información del año 2019.
	Transferencias	No	No cuentan con información.
16	Contratos, licencias y concesiones	No	Actualizar información del año 2019 en donde indique si cuentan con información relacionada a los contratos, licencia o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.
17	Empresas precalificadas	No	Actualizar Información de listado de obras de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas del año 2019.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	No	Cuenta con listado de obras de julio a octubre del año 2018, se recomienda actualizar información si tuvieran algún cambien el año 2019

iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

19	Contratos de arrendamiento	No	Actualizar los contratos de arrendamiento si tuvieran del año 2019.
20	Cotizaciones y licitaciones	No	Actualizar información sobre contrataciones que tengan del año 2019.
21	Fideicomisos con fondos públicos	No	Cuentan con oficio donde indican que la Municipalidad de Comapa no ha realizado ningún tipo de gastos administrativo ni operativo para los fideicomisos a los que se refiere el numeral en mención. Actualizar oficio con información del año 2019.
22	Compras directas	No	Actualizar listado de compras directas si han realizado en el año 2019.
23	Auditorías	No	Ultima actualización de auditoria del año 2017.
26	Funcionamiento de archivo	No	No se cuenta con la actualización del archivo del año 2019 y la publicación correspondiente en el Diario de Centro América del año anterior, por lo que se recomienda actualizar dicha información.
27	Índice de la información clasificada	No	No cuentan con información clasificada, según oficio del año 2018.
28	Pertenencia sociolingüística	No	Cuentan con oficio donde indica que los habitantes del Municipio de Comapa hablan el idioma castellano, por lo cual no se aplica la pertenencia sociolingüística, actualizar oficio con fecha 2019.
29	Otra información	Si	Diferente información del año 2018.
23 26 27 28	Auditorías Funcionamiento de archivo Índice de la información clasificada Pertenencia sociolingüística	No No No	año 2019. Ultima actualización de auditoria del año 2017. No se cuenta con la actualización del archivo del año publicación correspondiente en el Diario de Centro Ai del año anterior, por lo que se recomienda actualizar información. No cuentan con información clasificada, según oficio 2018. Cuentan con oficio donde indica que los habitantes de Municipio de Comapa hablan el idioma castellano, po no se aplica la pertenencia sociolingüística, actualizar con fecha 2019.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	Si	Si cuentan con el portal electrónico.
2	Que la información se ubique de forma ordenada	Si	Si cuentan con la información ordenada.
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	Si	
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	11.25%	

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (NC) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:
$$NC = \frac{S + (P*1/2)}{T - na} *100$$

SIMBOLOGÍA: $S = Si$
 $N = No$
 $P = Parcial$
 $na = No aplica$
 $T = Total elementos a evaluar$
 $1/2 = Medio punto$
 $100 = Para elevar a porcentaje$
 $100 = Nivel de cumplimiento$

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI = 1 Punto

NO = 0 puntos

PARCIAL = Medio punto

NO APLICA = Se exime de los elemento a evaluar

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

Tiene un cumplimiento <u>deficiente</u> de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Por lo cual es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.

Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.

La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

× 2000 1100 1100 1100 1100 1100 1100 110	iPara o	iue los	derechos	humanos	sean una	vivencia i	oara :	todos!	

Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es <u>deficiente</u>, por lo cual es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio del artículo 10, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada
 información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es
 decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general,
 por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o
 cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de
 información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.